



COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

TELEFONICA, S.A., de conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores y en la Circular 2/1993, de 3 de julio, procede por medio del presente escrito a notificar a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

HECHO RELEVANTE

El Consejo de Administración de "Telefónica, S.A.", en reunión celebrada en el día de hoy, ha acordado proceder a la ejecución y desarrollo de los acuerdos adoptados, en fecha 17 de marzo de 1998, por la Junta General Ordinaria de Accionistas de dicha Compañía, en virtud de los cuales se aprobó una nueva estructura organizativa del Grupo Telefónica para el desarrollo de las actividades que integran su objeto social; y concretamente de la parte de dichos acuerdos que se refiere a la configuración societaria del área de negocio correspondiente a las telecomunicaciones de ámbito nacional español actualmente gestionada de forma directa por "Telefónica, S.A.".

En tal sentido, el Consejo de Administración ha autorizado transferir a la compañía filial "Telefónica, Sociedad Operadora de Servicios de Telecomunicaciones en España, S.A." Sociedad Unipersonal -cuyas acciones pertenecen en su totalidad a "Telefónica, S.A."- los elementos patrimoniales (activos y pasivos) y personales que conforman la rama de actividad correspondiente a la indicada área de negocio.

Dicha transferencia se llevará a cabo a través de una ampliación del capital social de la expresada compañía filial, que será suscrita íntegramente por "Telefónica, S.A.", con aportación no dineraria de los aludidos elementos patrimoniales, por su valor neto contable.

No serán objeto de transferencia desde el punto de vista jurídico los elementos de pasivo de carácter financiero, respecto de los cuales "Telefónica, S.A." continuará siendo el único deudor frente a los acreedores. Ello no obstante, se efectuará la cesión interna del pasivo financiero correspondiente a la rama transferida, para lo que la compañía filial anteriormente mencionada se endeudará con "Telefónica, S.A." por el importe a que asciende dicho pasivo.

Por otra parte, el Consejo de Administración de "Telefónica, S.A." ha autorizado también transferir a la misma compañía filial la totalidad de las



participaciones accionariales de que aquélla es titular, correspondientes a varias sociedades filiales y participadas de la misma que desarrollan su actividad en el sector de las telecomunicaciones en España, como son "Cabinas Telefónicas, S.A." (Cabitel), "Telecomunicaciones Marinas, S.A." (Temasa), "Teleinformática y Comunicaciones, S.A." (Telyco) y "Utilitel Comunicaciones, S.A.". Dicha transferencia se realizará a través de otra operación de ampliación de capital de la compañía cesionaria de aquellas participaciones accionariales, también por el valor neto contable de éstas.

Por último, y también como consecuencia de la aportación de la rama de actividad de que se ha hecho mención, la totalidad del personal de "Telefónica, S.A." que presta servicios en aquélla, pasará a integrarse en la plantilla de la compañía filial cesionaria, "Telefónica, Sociedad Operadora del Servicio de Telecomunicaciones en España, S.A.", Sociedad Unipersonal, en cumplimiento de la normativa laboral en materia de sucesión de empresas.

Los efectos jurídicos y económicos de la transferencia de los elementos personales y patrimoniales aludidos en la presente comunicación, está previsto que se produzcan el día 1 de enero de 1999, si bien la eficacia de las operaciones a que se ha hecho referencia queda supeditada a la realización de los trámites legalmente previstos para las mismas, y especialmente condicionada a la obtención de las preceptivas autorizaciones administrativas del Ministerio de Fomento y de la Secretaría General de Comunicaciones, que han sido ya solicitadas.

Madrid, 30 de septiembre de 1998